

**ELECCIONES (ELEFED-28)**  
**FEDERACIÓN ANDALUZA DE \_\_\_\_\_**

**ACTA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS VOTACIONES A LA PRESIDENCIA Y SE PROCEDE A SU PROCLAMACIÓN.**

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reúnen en la sede de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de \_\_\_\_\_, las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- D. \_\_\_\_\_ Titular Presidencia
- D. \_\_\_\_\_ Vocal
- D. \_\_\_\_\_ Vocal
- D. \_\_\_\_\_ Vocal
- D. \_\_\_\_\_ Titular Secretaría

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a la Presidencia y la proclamación de la misma, se tratan los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

**1º. - Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia.-** Se adopta el siguiente acuerdo:

*"Examinadas las reclamaciones e impugnaciones presentadas contra las votaciones a la Presidencia y demás incidencias relativas a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas,*

**RESUELVEN:**

---

---

---

---

---

*Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".*

**2º. - Proclamación del titular de la Presidencia de la Federación.-** Se adopta el siguiente acuerdo:

*Una vez examinados los resultados de las votaciones a la Presidencia, celebradas en la Asamblea del día \_\_\_\_\_ y resueltas las reclamaciones contra las mismas, se proclama titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de \_\_\_\_\_ a D. \_\_\_\_\_.*